



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
TRASLADOS EN SECRETARIA.
Código: 19001-33-33-003-

N.	MEDIO DE CONTROL	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2016-00351-01	EDY PATRICIA CAMPO VIDAL	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
2	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2016-00385-01	ALDEMAR ACEVEDO LOBOA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
3	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2016-00394-01	ALBA NERIS RUIZ GUZMAN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 175 de la Ley 1437 y 110 del CGP, el **SUSCRITO** Secretario del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **03-05-2017** a las ocho (8:00 a.m.), se fija el **traslado de las excepciones oportunamente formuladas** por el extremo demandado en los asuntos relacionados, por el término legal de un día. Se desfija en la misma fecha a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), y corre como a continuación se relaciona:

DIAS TRASLADO	FECHA DE INICIO			FECHA FINALIZA		
	DD	MM	AA	DD	MM	AA
3	04	05	2017	08	05	2017

El Secretario,

HÉCTOR FABIO PALECHOR CHICANGANA